



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N°

Expte. N° 6822/23

Salta,

088-25

31 MAR 2025

VISTO: La nota presentada por la Coordinadora de Extensión, Lic. Natalia Sánchez Pernas, ante la Secretaría de Investigación y Extensión en la cual eleva el Informe de Resultados y Alcances del Plan de Acción en torno la Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales- aprobado por Res. CD ECO N°605/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.DECECO N° 855/23 se designa a la Lic. Natalia Sánchez Pernas como Coordinadora de Extensión de esta Unidad Académica para desempeñar el cargo.

Que la Coordinadora de Extensión presenta su plan de trabajo para el año 2024 en un todo de acuerdo con lo establecido en el Eje V: Gestión de Investigación y Extensión del Plan estratégico Institucional (PEI) aprobado mediante resolución CD ECO N° 280/22.

Que este plan de trabajo tiene como uno de sus objetivos resignificar las prácticas extensionistas como parte de la triada- investigación- extensión, promoviendo prácticas extensionistas en todas las carreras de grado y fortaleciendo los espacios de trabajo de los equipos docentes de la Facultad.

Que dicho plan fue aprobado mediante resolución CD-ECO N° 605-23 e incluye como parte de las estrategias, curricularizar las prácticas extensionistas, lo que supone pensar la extensión desde un espacio curricular.

Que de fs. 37 a 40 la Coordinadora eleva Informe de Resultados y Alcances del Plan de Acción en torno a la Extensión Universitaria para el año 2024 a modo de rendición de cuentas de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Trabajo desarrollado oportunamente.

Que a fs. 41 interviene la Secretaría de Investigación otorgando el visto bueno a la presentación realizada.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emite dictamen favorable de fs. 49/50.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/2025 celebrada de manera presencial el día 11.03.25, aprobó el dictamen de la comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el Informe de Resultados y Alcances del Plan de Acción en torno a la Extensión Universitaria para el año 2024, elaborado por la Coordinación de Extensión de esta Unidad Académica, Lic. Natalia Sánchez Pernas que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Hágase saber a la Secretaria de Investigación y Extensión, a la Lic. Natalia Sandez Pernas y otros interesados para su tomar de razón y demás efectos.

Meig/rsc

Esp. Teodolina I. Zuñirra
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD- ECO N° 088-25
Expte. N° 6822/23

ANEXO

Informe de resultados y alcances en torno al Plan Estratégico de la Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

El Plan Estratégico de la Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales 2024, pretendía buscar la integración de la extensión universitaria en la oferta académica y en propuestas de acciones concretas hacia el entorno.

La guía de acción sugirió demarcar una línea de políticas extensionistas conforme a las disciplinas y organización de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que llamaran a la integridad coordinada por los distintos eslabones organizativos, partiendo de la recreación que en conjunto las secretarías de cada unidad académica generaron de forma articulada. Lo que establece la multiplicidad de prácticas, desarrollos, que permiten que la extensión pueda converger a ese proceso transformador común que implica, aprender, enseñar, resignificar y formarse en la universidad.

En respuesta a los objetivos planteados en mencionada propuesta es que se puede concluir que se han logrado concretar en un 80%. Cabe mencionar que en relación a los objetivos particulares se deben fortalecer los objetivos 1, 2 y 5. En términos de las estrategias propuestas la mayoría se lograron desarrollar con éxito, sin embargo, se deben seguir enriqueciendo las mismas. En cuanto a los objetivos y estrategias que no se alcanzaron deberán repensarse para el periodo 2025.

Objetivo General: Resignificar las prácticas extensionistas como parte de la triada docencia- investigación- extensión.





Objetivos Particulares:

- 1- Curricularizar la práctica extensionista, lo que supone pensar la extensión desde un espacio curricular.
- 2- Replantear un curriculum como un plan de acción que permita enmarcar las estrategias que favorezcan la nueva comprensión de la extensión dentro de la Universidad y en particular en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- 3- Promover las practicas extensionistas en todas las carreras de grado que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- 4- Fortalecer la formación y los espacios de trabajo de los equipos docentes de la Facultad que se encuentran desarrollando practicas extensionistas.
- 5- Incorporar estrategias y dispositivos de capacitación y dialogo destinado a todos los actores que forman parte de las unidades académicas, docentes, administrativos, estudiantes, para la apropiación de este enfoque con la finalidad de ponerlo en debate y promover el fortalecimiento a través de la cooperación.
- 6- Implementar estrategias que permitan la sostenibilidad en el tiempo.
- 7- Generar espacios y procesos de articulación y generación de acciones colaborativas en estrecha interacción con todas las unidades académicas, hacia adentro de la Universidad y la sociedad en su conjunto.
- 8- Organizar una galería de posters para visibilizar las propuestas trabajadas en el año, que sea explicada y asistida por los alumnos integrantes de cada equipo.

Alcances de las estrategias que acompañan los objetivos particulares 2024

Estrategia 1 y 5 las cuales apuntan a integrar la teoría y la practica en contextos diversos proporcionando a los estudiantes escenarios para la aplicación de conocimiento, se desarrollaron gracias a las convocatorias





RES. CD- ECO N°

088 - 25

Expte. N° 6822/23

internas cabe mencionar que este año se presentaron 14 proyectos que se posicionaron en diversos territorios. Cabe mencionar en este punto que se pudo desarrollar con éxito la primer Feria Extensionista denominada "Económicas con-construyendo en los territorios" lo que incentivo a generar un espacio de intercambio con la comunidad universitaria, permitió fortalecer las practicas extensionistas como una forma de visibilizacion y reconocimiento de la labor que los docentes realizan en los territorios, con el propósito de provocar un efecto derrame y que más profesionales y estudiantes se sumen con propuestas potenciadoras.

- **Estrategia 2** implementar unidades didácticas integradas, se realizó una aproximación del tema, queda pendiente el articular y trabajar de forma conjunta en un documento donde se detalle de qué manera se plasma la posibilidad de integrar en la trayectoria educativa de los estudiantes el reconocimiento curricular de las practicas extensionistas.
- **Estrategia 3 y 4** respecto a la capacitación a estudiantes y docentes, se logró realizar una charla informativa respecto a la extensión y la curricularización. Lo que indicaría que es una estrategia también a potenciar en el 2025, la cual seguramente tendrá correlación, provocando un impacto positivo, sobre las estrategias 1 y 5.
- **Estrategia 6** efectivizar las acciones colaborativas con el medio a través de convenios y acuerdos que nutran a la Facultad y las practicas extensionistas en todas sus formas. Se puede mencionar que se cumplió al 100% con las instituciones mencionadas:

- ✓ Se pudo desarrollar el foro estudiantil con la Red Latinoamericana para la Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas. Asimismo, con mencionada institución se logró diseñar una Diplomatura en Economía Verde que se lanzará en el año 2025.

Respecto a la Ley N°8378 aprobada en la provincia de Salta, la cual garantiza la incorporación de la Educación Financiera Temprana en el currículo de los alumnos de nivel secundario, tanto en escuelas





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD- ECO N° 088-25
Expte. N° 6822/23

públicas como privadas, se pudo llevar adelante el curso Enseñanza de Finanzas Personales, el cual otorgó puntaje docente y se pretende sostener en el tiempo. Por otro lado, se logró fortalecer lazos con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para conformar mesas de trabajo 2025 donde se pueda dejar por escrito una guía orientadora respecto a cómo implementar la ley en los distintos espacios curriculares.

Conclusión

Resulta relevante la sostenibilidad en el tiempo, y aunar criterios de institucionalización de la extensión. Si bien se obtuvieron resultados positivos, queda mucho por trabajar y es un compromiso que se debe asumir en la propuesta de trabajo 2025, tomando como base los logros y alcances antes mencionados.


Esp. Teodolina I. Zuñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa